



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 Piso 4
Edificio El Virrey Torre Central
Teléfono (601) 3432666 Ext. 71310

Bogotá D.C. trece de agosto de dos mil veinticuatro

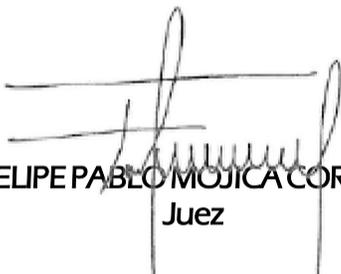
REFERENCIA: DECLARATIVO
RADICADO: 11001310301020200011600
DEMANDANTES: WILSON FUENTES RIAÑO
MARÍA LORENA ÁVILA JIMÉNEZ
DEMANDADA: FINANZAUTOS S.A.
TRANSPORTES RIAÑO S.A.S. Y/O TRANSPORTES RIAÑO LTDA.
PROVIDENCIA: AUTO RECONOCE PERSONERÍA Y FIJA FECHA AUDIENCIA

Observándose que el apoderado judicial de la ALLIANZ SEGUROS S.A., allegó sustitución de poderⁱ, conforme lo normado en el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P, y por ser procedente se reconoce personería jurídica a la abogada Valeria Suárez Labrada, para que reasuma el cargo, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte y para continuidad al trámite procesal, se cita a las partes para que comparezcan junto con sus apoderados, para continuar con la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, a la hora de las 9:30 AM del 16 de octubre de 2024.

La audiencia realizará por los medios tecnológicos disponibles y el vínculo de acceso se remitirá de manera oportuna.

Notifíquese y Cúmplase,


FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS
Juez

ⁱ Folio 43 digital del Cuaderno Principal